

## El nuevo registro de jornada, los trabajos de «igual valor» y la reducción de la brecha salarial

En el evento "Cómo adaptarse a las novedades laborales del mes de marzo" organizado por Cuatrecasas simultáneamente en Barcelona, Madrid y San Sebastián, se han analizado los cambios, desafíos y vías de actuación que introducen los Reales Decretos-Leyes sobre Igualdad y Registro de Jornada (6 y 8 de 2019). Entre los ponentes, han estado presentes los socios Lara Vivas, Ignacio Jabato e Iker Ramón Prior.

Ignacio Jabato ha asegurado que se trata de una de las reformas más desafiantes desde la publicación de la reforma laboral de 2012: "digo desafiantes no tanto desde una perspectiva jurídica, como en el ámbito de la gestión de RRHH: introduce importantes novedades en materia de igualdad, de retribución, de prestaciones por nacimiento y en registro y control horario".

Lara Vivas, por su parte, ha subrayado que "la nueva ley tiene como principal objetivo estrechar la brecha salarial entre hombres y mujeres. Una de las grandes reformas que introduce es la expansión del criterio de igualdad retributiva ante lo que ha llamado empleos o trabajos de igual valor. Obliga a las empresas a registrar los salarios promedio por sexo y ponerlo a disposición de los trabajadores y sus representantes. En aquellos casos en los que exista una diferencia de al menos un 25% entre el promedio salarial de los hombres y de las mujeres, considerando la masa salarial o promedio salarial, las empresas deberán explicar el motivo en el registro sin que éste pueda estar relac ...